

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 13 de febrero de 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 16), por la que se convoca la XVII Muestra Escolar de Música 2023 (2023/2023/3/640805/000).

BDNS: 676033

Primero. *Beneficiarios.*—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros/entidades de Torrejón de Ardoz que participen efectivamente con su actuación musical o/y danza en la XVII Muestra Escolar de Música 2023.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones por la participación de grupos de música o/y danza de los colegios e institutos de Torrejón de Ardoz.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: <https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>

Y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total será de 1.500,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto 2023.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento, desde el día 6 al 17 de marzo de 2023.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución, así como su justificación, será la participación efectiva en la muestra.

Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/2.635/23)

